



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES A FIN DE INSTALAR, CAMBIAR O DAR MANTENIMIENTO A LAS LUMINARIAS QUE SE ENCUENTRAN AFUERA DE LAS 195 ESTACIONES DEL STC METRO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS DE ESE SISTEMA DE TRANSPORTE.

DS

MGS

DS

evp

DS

mame

DS

GS

DS

**HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

DS

A la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, le fue turnada para estudio y dictamen la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DRA. FLORENCIA SERRANIA SOTO, Y AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA; A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES A FIN DE INSTALAR, CAMBIAR O DAR MANTENIMIENTO A LAS LUMINARIAS QUE SE ENCUENTRAN AFUERA DE LAS 195 ESTACIONES DEL STC METRO”**, presentada por la diputada Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

DS

APBG

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 29; 30, numerales 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracciones VI y XLV Bis; 5 Bis; 13, fracciones IX y CXIX; 54; 66, fracciones X, XI y XVII; 67; 70, fracción I; 72, segundo párrafo, fracción I; 74, fracción XXIII; 77, párrafo tercero y 80 de la Ley

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES A FIN DE INSTALAR, CAMBIAR O DAR MANTENIMIENTO A LAS LUMINARIAS QUE SE ENCUENTRAN AFUERA DE LAS 195 ESTACIONES DEL STC METRO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS DE ESE SISTEMA DE TRANSPORTE.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI y XLV Bis; 56; 57; 57 Bis; 57 Ter; 85, fracción I; 191, tercer párrafo; 221, fracción I; 222 fracciones III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, sometemos a consideración de esta Soberanía, el dictamen relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 01 de octubre de 2020, en Sesión vía remota del Congreso de la Ciudad de México, la diputada Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente dictamen.

En la misma fecha, mediante oficio número MDPPOTA/CSP/0780/2020, signado por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, la referida Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Movilidad Sustentable, para su análisis y dictamen.

2. Las y los integrantes de la Comisión de Movilidad Sustentable, previa convocatoria realizada en términos de lo establecido en los artículos 4, fracción XLV BIS y 5 BIS de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción XLV BIS; 56; 57; 57 BIS y 57 TER del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, con fecha XX de enero de 2021, celebramos sesión ordinaria en su modalidad vía remota, para el análisis y la discusión de las Proposiciones con Punto de Acuerdo materia del dictamen que se presenta conforme a lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la diputada Esperanza Villalobos Pérez destaca lo siguiente:

1. *“El Sistema de Transporte Colectivo Metro cumplió recientemente 51 años de estar en función. Sin lugar a duda aquel 4 de septiembre de 1969, la historia en*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES A FIN DE INSTALAR, CAMBIAR O DAR MANTENIMIENTO A LAS LUMINARIAS QUE SE ENCUENTRAN AFUERA DE LAS 195 ESTACIONES DEL STC METRO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS DE ESE SISTEMA DE TRANSPORTE.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

la movilidad y vida moderna en la ciudad de México cambió, pues se daba paso a la obra de transporte más grande de nuestro país.

DS

mame

2. La diputada Villalobos Pérez señala que “Según datos obtenidos de la página de este servicio de transporte público, la construcción inicial abarcaba una distancia de 12660 metros de longitud, y contaba con 16 estaciones, el tramo comprendía desde Zaragoza y hasta Chapultepec. Es así como las estaciones anteriormente mencionadas se convirtieron en las primeras terminales en toda la historia del Metro”.

DS

evp

DS

GS

DS

MGLS

DS

[Signature]

3. Sin duda la construcción del metro fue un total acierto para nuestro país, pues aparte de tener un excelente medio de transporte para la comunicación entre nuestra población también se convirtió en una importante fuente de empleos, pues gracias a la construcción se generaron aproximadamente 12 mil nuevos empleos, de entre técnicos y obreros durante la obra. También fomentó el comercio local, pues se optó por la instalación de nuevos comercios y también muchos de estos, “renacieron” pues se les dio un gran flujo de personas, esto gracias a la cercana ubicación a las estaciones.

DS

[Signature]

DS

APBC

4. Continúa señalando la promotora que “El pasado 4 de septiembre el Metro de la Ciudad de México cumplió 51 años de servicio ininterrumpido. Al día de hoy y desde el 30 de octubre del año 2012, que fue cuando se inauguró su último y más reciente tramo, comprendido desde Tláhuac a Mixcoac, se cuenta con una Red que enlaza los cuatro puntos cardinales de la capital mexicana, con un total de 226 kilómetros y 195 estaciones.”

Hoy en día, imaginarnos a la Ciudad de México sin el Sistema de Transporte Colectivo Metro, es actualmente inimaginable. Pues desde sus inicios se convirtió en pilar de la movilidad y al día de hoy, a más de medio siglo de su inauguración, se mantiene como la columna vertebral del transporte público de la capital mexicana.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES A FIN DE INSTALAR, CAMBIAR O DAR MANTENIMIENTO A LAS LUMINARIAS QUE SE ENCUENTRAN AFUERA DE LAS 195 ESTACIONES DEL STC METRO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS DE ESE SISTEMA DE TRANSPORTE.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

MGLS

5. Como parte de la problemática que se plantea en la Proposición con Punto de Acuerdo, la diputada promovente señala que *“La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019 nos dice lo siguiente: “La percepción de inseguridad de la población de 18 años y más en las entidades federativas al momento del levantamiento de la encuesta (marzo-abril 2019) se ubicó en 78.9%. Asimismo, la sensación de inseguridad en los ámbitos más próximos a las personas en marzo y abril de 2019, fue de 70.5% y 50.6% de la población de 18 años y más que se siente insegura en su municipio o demarcación territorial y en su colonia o localidad, respectivamente.”¹*

DS

mame

DS

ENP

DS

DS

GS

Señala la diputada Villalobos Pérez que *“Con los datos arrojados por la encuesta llevada a cabo por el INEGI, es fácil darnos cuenta de que las y los habitantes de la Ciudad de México no se siente seguros, siendo este el tema principal del presente Punto de Acuerdo.”*

DS

DS

APBG

6. Refiere la diputada Esperanza Villalobos Pérez que *“Según la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), la iluminación en vialidades y espacios públicos es una medida indispensable de seguridad, que se utiliza tanto para prevenir accidentes como para impedir actos delictivos. En ocasiones, el alumbrado público también es empleado con fines de ornamento; por ejemplo, para resaltar edificios emblemáticos o para adornar plazas y parques durante la noche...”*
7. Se expone en el Punto de Acuerdo que *“El gobierno de la Ciudad de México ha implementado un plan de acciones inmediatas de atención a la violencia contra las mujeres, llamado “Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura” el cual consiste en la instalación de dispositivos de alumbrado, botones de pánico, cámaras de vigilancia y trabajos de poda y liberación de luminarias.*

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/EstSegPub/envipe2019_09.pdf



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

8. En complemento a lo anterior, se menciona que *“De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada en marzo de 2019 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),² dos de cada tres ciudadanos entrevistados se manifestaron inseguros en espacios físicos, tales como las calles que habitualmente usan, considerando al alumbrado público como insuficiente.³*

9. Señala que *“Otro estudio de la CONUEE en coordinación con la Secretaría de Energía SENER, al hablar del alumbrado público, nos dice que “en México, el alumbrado público es una necesidad social insatisfecha cuya falta o funcionamiento inadecuado aporta a la percepción de inseguridad. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en marzo 2019, 2 de cada 3 ciudadanos entrevistados (67.1% de la población) se manifestó inseguro en espacios físicos, tales como las calles que habitualmente usa, con el 62.9% considerando al alumbrado público como insuficiente. A su vez, el Banco Mundial destaca que la inseguridad y la violencia urbana son provocadas, entre otros, por limitada e inadecuada infraestructura urbana, y la falta de alumbrado público o avenidas angostas. Asimismo, trabajos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), refieren que la evolución de las principales ciudades y municipios del país ha sido desordenada, provocando que el costo de prestar el servicio de alumbrado aumente y el presupuesto municipal se vuelva insuficiente dando lugar a la inseguridad con áreas urbanas peligrosas para los habitantes”*

10. Se destaca que *“La CONUEE realizó un foro de consulta en octubre de 2018 con la participación de funcionarios municipales involucrados en el Proyecto Nacional y donde resaltaron diversas opiniones sobre el grado de éxito de la elaboración y*

² <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

³ <https://www.gob.mx/conuee/articulos/alumbrado-publico-una-demanda-social-con-alto-potencial-de-ahorro-deenergia>



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

ejecución de sus proyectos. Los funcionarios municipales consultados manifestaron que las principales razones para sustituir los sistemas de alumbrado público han sido:

DS

mame

DS

evp

DS

MGLS

- *Reducir el consumo de energía y la factura eléctrica por este servicio para liberar presión a la hacienda local.*
- *Disminuir el número de fallas de los sistemas existentes y;*
- *Generar mejores condiciones en materia de seguridad en zonas inseguras que no contaban con una iluminación adecuada.⁴*

DS

[Signature]

DS

GS

DS

[Signature]

11. Destaca la promovente que “Según los datos más recientes, obtenidos de la página del STC Metro en los 365 días del año 2018 se transportaron 1647 millones 475 mil 013 usuarios, lo que aproximadamente por día da un total de 4 millones 513 630 usuarios”.

DS

APBG

En ese sentido, “Debido a la enorme afluencia de personas usuarios del Metro no es para nadie ajeno que éste ha sido utilizado como sede de múltiples delitos.”

12. Sobre el particular, destaca la diputada Villalobos que “si bien se han implementado acciones muy efectivas para disminuir el índice delictivo dentro de las instalaciones, donde se ha disminuido considerablemente la comisión de delitos, los esfuerzos que se realizan fuera de estas estaciones han sido prácticamente nulos, pues el usuario no tiene miedo de lo que pase dentro de las instalaciones del Metro, su preocupación radica en lo que pueda pasar cuando está próximo a llegar.”

13. Sostiene la promovente que “Las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro cuentan con botones de pánico y cámaras de vigilancia, pero las luminarias fuera de sus instalaciones son deficientes y en la mayoría de las 195 estaciones no se cuenta con ellas.

⁴ https://www.conuee.gob.mx/transparencia/boletines/Cuadernos/cuaderno4nvociclocorreJLTOdB_1.pdf



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

14. Al respecto, se sugiere que *“Con pequeños cambios en la iluminación de las calles, sobre todo de aquellas que son sumamente transitadas, podemos hacer que las personas se sientan cómodas y protegidas, es nuestro deber como legisladores el proporcionar seguridad.*

DS

mame

DS

evp

DS

GS

DS

MGS

DS

15. Finalmente, la diputada señala que *“Es menester de este gobierno procurar por el bienestar de su pueblo, debemos mantener la sensación de seguridad de los nuestros, y debe ser creando mejores condiciones para la seguridad de ellos, sobre todo en los espacios usados con más frecuencia, y que, debido a eso, son blanco fácil para la delincuencia.*

DS

gi

DS

APBG

16. Con el propósito de identificar con mayor precisión el objetivo de la proposición de referencia, se transcribe el resolutivo propuesto.

RESOLUTIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

“ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DRA. FLORENCIA SERRANIA SOTO, Y AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA; A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES A FIN DE INSTALAR, CAMBIAR O DAR MANTENIMIENTO A LAS LUMINARIAS QUE SE ENCUENTRAN AFUERA DE LAS 195 ESTACIONES DEL STC METRO”

Establecidos los antecedentes y el contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo, quienes integramos la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, exponemos los siguientes:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES A FIN DE INSTALAR, CAMBIAR O DAR MANTENIMIENTO A LAS LUMINARIAS QUE SE ENCUENTRAN AFUERA DE LAS 195 ESTACIONES DEL STC METRO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS DE ESE SISTEMA DE TRANSPORTE.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

CONSIDERACIONES

DS

MAME

Esta Comisión, toda vez que es competente para conocer la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, procedió a realizar el estudio y análisis de los planteamientos contenidos, a fin de valorar, deliberar e integrar el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

DS

MGS

- I. Que los artículos 4, fracción VI y 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establecen que las comisiones son aquellos órganos internos de organización, integrado paritariamente por las Diputadas y Diputados que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en esta ley y el reglamento.

DS

- II. Que el artículo 72, segundo párrafo, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que las comisiones ordinarias deberán desarrollar, entre otras, la tarea específica de dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la propia Ley, el Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

- III. Que el artículo 74, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece las comisiones ordinarias que habrán de funcionar de manera permanente en cada Legislatura, encontrándose entre ellas la Comisión de Movilidad Sustentable.

- IV. Que el artículo 85, fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece como atribución de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnar a las comisiones los asuntos para dictamen.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES A FIN DE INSTALAR, CAMBIAR O DAR MANTENIMIENTO A LAS LUMINARIAS QUE SE ENCUENTRAN AFUERA DE LAS 195 ESTACIONES DEL STC METRO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS DE ESE SISTEMA DE TRANSPORTE.

DS

GS

DS

EVP



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

V. Que el artículo 103 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, refiere que el dictamen es un instrumento legislativo colegiado escrito a través del cual, una o dos Comisiones facultadas presentan un estudio profundo y analítico que expone de forma ordenada clara y concisa las razones por las que se aprueba, desecha o modifica, iniciativas o proposiciones con punto de acuerdo.

DS
MAME

DS
MGLS

DS
EVP

VI. Que en casos en que se ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, previa Declaratoria Oficial emitida por la autoridad competente del ámbito Federal o Local, el Congreso podrá sesionar vía remota de conformidad con lo que determine la Ley y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de no interrumpir sus funciones o atribuciones previstas en la Constitución Política, en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Local y las leyes aplicables⁵. En ese sentido, la sesión vía remota es aquella reunión donde convergen las Diputadas y los Diputados del Congreso en Pleno, Conferencia, Mesa Directiva, Junta, Comisiones, Comités, Comisión Permanente o, en su caso, de las Unidades Administrativas, por medios tecnológicos de comunicación para efectuar la transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos, imágenes e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales o similares que sean autorizados por el Pleno o la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 Bis de la Ley, y en la cual se verificará la asistencia, el quórum y la votación por medios de autenticación biométricos debidamente autorizados⁶.

DS

DS
GS

DS
ji

DS
APEG

VII. Que como se ha referido en el apartado de antecedentes, la proposición con Punto de Acuerdo tiene como objetivo exhortar a la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metro y al Secretario de Obras y Servicios, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias con el propósito de instalar, cambiar o dar mantenimiento a las luminarias que se encuentran a las afueras de las instalaciones del Metro.

⁵ Artículos 4, fracción XLV bis, y 2, fracción XLV bis de la Ley Orgánica y del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, respectivamente.

⁶ Artículos 4, fracción XLV Bis y 2, fracción XLV Bis de la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

VIII. Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece, entre otros, el derecho a la movilidad, conforme a lo siguiente:

DS
mame

DS
evp

“Artículo 13

DS
MGAS

Ciudad habitable

A. – D. ...

E. Derecho a la movilidad

DS
[Signature]

1. *Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.*

DS
[Signature]

2. ...

F. ...

Artículo 16

DS
APBC

Ordenamiento territorial

A. – G. ...

H. Movilidad y accesibilidad

1. *La Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.*



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

2. **En orden de importancia, las leyes darán prioridad y preferencia en la movilidad primero a peatones, en especial personas con discapacidad o movilidad limitada; a cualquier forma de movilidad no motorizada; **personas usuarias del transporte público de pasajeros**; a los vehículos privados automotores en función de sus emisiones y al transporte de carga, con restricciones a su circulación en zonas, vialidades y horarios fijados por ley.**

DS

MAME

DS

EV P

DS

MGES

3. **Las autoridades de la Ciudad desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad, para lo cual deberán:**

DS

a) Impulsar, a través de un plan de movilidad, la transición gradual hacia patrones donde predominen formas de movilidad colectivas, no motorizadas, motorizadas no contaminantes, peatonales, así como a base de nuevas tecnologías;

DS

b) ...

c) Estimular el uso de vehículos no contaminantes o de bajas emisiones a la atmósfera, y la creación de infraestructura conectada y segura para peatones y ciclistas;

d) – j). ...

DS

APBG

4. ...

l. ...”

IX. Que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, respecto al objeto planteado en el Punto de Acuerdo en estudio, regula lo siguiente:

“Artículo 1.- ...

Las disposiciones establecidas en esta Ley deberán garantizar el poder de elección que permita el efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfaga las necesidades de las personas y el desarrollo de la sociedad en su conjunto.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

Artículo 6.-

DS
MAMEDS
EVP

La Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad. Para el establecimiento de la política pública en la materia se considerará el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad. ...

DS
MGASDS
[Signature]

...

Artículo 7.- La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes:

DS
[Signature]DS
GSDS
APBG

I. Seguridad. Privilegiar las acciones de prevención del delito e incidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población, con el fin de proteger la integridad física de las personas y evitar la afectación a los bienes públicos y privados;

II. Accesibilidad. Garantizar que la movilidad esté al alcance de todos, sin discriminación de género, edad, capacidad o condición, a costos accesibles y con información clara y oportuna;

III. Eficiencia. Maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles optimizando los recursos disponibles, sin que su diseño y operación produzcan externalidades negativas desproporcionadas a sus beneficios.

IV. Igualdad. Equiparar las oportunidades de la población para alcanzar un efectivo ejercicio de su derecho a la movilidad, poniendo especial énfasis en grupos en desventaja física, social y económica, para reducir mecanismos de exclusión;

V. Calidad. Procurar que los componentes del sistema de movilidad cuenten con los



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

requerimientos y las propiedades aceptables para cumplir con su función, producir el menor daño ambiental, ofrecer un espacio apropiado y confortable para las personas y encontrarse en buen estado, en condiciones higiénicas, de seguridad, y con mantenimiento regular, para proporcionar una adecuada experiencia de viaje;

VI. Resiliencia. Lograr que el sistema de movilidad tenga capacidad para soportar situaciones fortuitas o de fuerza mayor, con una recuperación de bajo costo para la sociedad y al medio ambiente;

VII. Multimodalidad. Ofrecer a los diferentes grupos de usuarios opciones de servicios y modos de transporte integrados, que proporcionen disponibilidad, velocidad, densidad y accesibilidad que permitan reducir la dependencia del uso del automóvil particular;

VIII. Sustentabilidad y bajo carbono. Solucionar los desplazamientos de personas y sus bienes, con los mínimos efectos negativos sobre la calidad de vida y el medio ambiente, al incentivar el uso de transporte público y no motorizado, así como impulsar el uso de tecnologías sustentables en los medios de transporte;

IX. Participación y corresponsabilidad social. Establecer un sistema de movilidad basado en soluciones colectivas, que resuelva los desplazamientos de toda la población y en el que se promuevan nuevos hábitos de movilidad, a través de la aportación de todos los actores sociales, en el ámbito de sus capacidades y responsabilidades, y

X. Innovación tecnológica. Emplear soluciones apoyadas en tecnología de punta, para almacenar, procesar y distribuir información que permita contar con nuevos sistemas, aplicaciones y servicios que contribuyan a una gestión eficiente, tendiente a la automatización y eliminación del error subjetivo, así como a la reducción de las externalidades negativas de los desplazamientos.

XI. Que en términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Obras y Servicios le corresponde el despacho de las materias relativas a la



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo.

DS

mame

DS

evp

DS

MGLS

Como parte de sus atribuciones, de manera específica, cuenta con las siguientes:

DS

GS

DS

- Planear, organizar, normar, gestionar y realizar la prestación de los servicios públicos en la red vial primaria y el mantenimiento de los espacios públicos de la Ciudad en el ámbito de su competencia, ...
- Expedir, en coordinación con las dependencias que corresponda, la normativa para la sistematización, planeación, ejecución y mantenimiento de los proyectos de obra necesarios para la recuperación de espacios públicos, incluyendo medidas de mitigación y equipamiento urbano ...

DS

DS

APBG

XII. Que el Sistema de Transporte Colectivo Metro, de acuerdo a su Estatuto Orgánico, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es la operación y explotación de un tren rápido, movido por energía eléctrica, con recorrido subterráneo, de superficie y elevado para dar movilidad principalmente a usuarios de la Ciudad de México y la zona Metropolitana del Valle de México.

XIII. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 32, Apartado C, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, con motivo de la Glosa del Segundo Informe de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, las personas titulares de las diversas secretarías de la Administración Pública local, remitieron al Congreso de la Ciudad sus respectivos informes, para el análisis correspondiente. En ese sentido, el pasado 6 de octubre de 2020, el titular de la Secretaría de Movilidad remitió a esta dictaminadora su informe anual, del cual, respecto del tema en análisis, se desprende lo siguiente:



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

- Se instalaron 2,580 nuevas lámparas de tecnología LED en el interior de las estaciones Tacubaya, Balderas, Candelaria y San Lázaro.

DS

evp

DS

MGLS

- En 2019, quedó concluida la renovación de la Línea 7, que cuenta con 14 estaciones: 13 subterráneas, de tipo túnel profundo, y una superficial. La línea tiene una profundidad de 26 m, lo que ocasiona altas temperaturas y acumulación de humo. Adicionalmente, la iluminación y señalización en el interior y exterior de las estaciones es insuficiente y afecta la seguridad y traslado de personas.

DS

GS

DS

[Signature]

- Con un presupuesto de \$84.7 millones, se realizaron varios trabajos para dar mantenimiento a las estaciones, que incluyen la aplicación de 148,000 m² de pintura en interiores de toda la línea y la remodelación de 8,100 m² de piso de mármol y 1,200

DS

APBG

- m de franja de seguridad podotáctil en Constituyentes y San Joaquín; la reparación de 800 m² de mármol travertino en muros en Barranca del Muerto, Mixcoac, Tacubaya,

DS

[Signature]

- Constituyentes, Auditorio, Polanco y San Joaquín; la colocación de 420 luminarias en las plazas de acceso de 13 estaciones, 16 techumbres en accesos de las estaciones Barranca del Muerto, Mixcoac, San Antonio, Auditorio, Polanco y Tacuba; la instalación de 1,000 luminarias en bóvedas de túnel y escaleras en el interior de 12 estaciones; 52 nuevas estelas de aproximación en 13 estaciones; 700 señales nuevas; y la renovación de más de 9,150 m de canal de señalización en el interior de 14 estaciones. Para una segunda etapa, queda pendiente el mantenimiento de las cuatro estaciones de correspondencia. En tanto, en diciembre de 2019 quedó concluida la sustitución de 25 equipos de ventilación en 13 lumbreras, con un monto de \$142 millones.

Adicional a los trabajos que se han realizado en diversas estaciones del Metro, consideramos importante señalar las acciones que se han efectuado en las instalaciones de los Centros de Transferencia Modal (CETRAM), pues de los 40 Centros en operación, 34 conectan con estaciones del Metro. En ese sentido, en el mismo Informe, se indica algunos de los problemas que se tenían en los diversos CETRAM, entre ellos la falta de mantenimiento preventivo de la infraestructura que los rodea, desde balizamiento de bahías, recolección de basura, falta de iluminación, exceso de baches y comercio informal que obstruye el paso de las personas usuarias.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES A FIN DE INSTALAR, CAMBIAR O DAR MANTENIMIENTO A LAS LUMINARIAS QUE SE ENCUENTRAN AFUERA DE LAS 195 ESTACIONES DEL STC METRO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS DE ESE SISTEMA DE TRANSPORTE.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
mame

“Con el objetivo de atender la problemática planteada, se ejecutaron actividades de mantenimiento, conservación, operación y supervisión de los CETRAM, enfocadas en planes de acción para mantener, y mejorar, el estado físico de la infraestructura y equipamiento auxiliar. Con ello se busca garantizar la seguridad, accesibilidad, orden, higiene y comodidad para las personas usuarias de estos espacios.

DS
evp

DS
MGLS

DS
[Signature]

Con estos planes de acción, se redujeron impactos negativos en los tiempos y calidad de los traslados, para mejorar el servicio que representa 45% de los traslados en la Zona Metropolitana del Valle de México. Además, se logró mantener en condiciones de operación la infraestructura existente. Entre las acciones realizadas se encuentra el mejoramiento de la iluminación de 15 CETRAM, mediante 30 trabajos de mantenimiento de superpostes y luminarias.

DS
GS

DS
[Signature]

XIV. Que en complemento a lo antes señalado, en el Segundo Informe Anual presentado por la Secretaría de Movilidad se da cuenta de acciones que en materia de género se han llevado a cabo, con el objetivo de brindar seguridad, libertad y comodidad al desplazamiento de las mujeres en la vía y el transporte público. En ese sentido, destacamos las siguientes:

DS
APBG

➤ **PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO**

- Este programa aborda la construcción, instalación y/o habilitación de infraestructura orientada a la prevención de violencia de género en la red de transporte público de la ciudad. Esto considera **mejoras en la iluminación de estaciones y sus entornos**, instalación de cámaras de vigilancia y reforzamiento de la vigilancia policial dentro de las instalaciones del transporte público. Asimismo, implica la remodelación de los CETRAM, con base en un diagnóstico de necesidades y características de viajes de las mujeres. En una primera etapa, se remodelarán tres CETRAM, con base en el diagnóstico de necesidades de los viajes de las mujeres.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

- El primer punto de intervención será el de Indios Verdes, cuyo proyecto ejecutivo está en desarrollo. Éste se integra al programa de Monitoreo Integral y Seguridad de Transporte Público vía GPS que contempla la instalación de 15,000 kits de seguridad en el transporte concesionado; hasta el 30 de junio de 2020 se han instalado 4,857 kits, compuestos por cámaras de vigilancia, GPS y botones de auxilio.

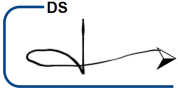
DS

evp

DS

MGIS

DS



PROGRAMA SENDEROS SEGUROS PARA ELLAS.

- Consiste en la intervención de cruces peatonales para brindarles mayor seguridad a las mujeres, y disminuir el riesgo a hechos delictivos. Dentro del programa 2020, brindaremos mantenimiento a 17 senderos con acciones que mejoren el espacio público bajo criterios arquitectónicos y funcionales. Las actividades de rehabilitación de espacios contemplan el mejoramiento de vialidades, **instalación de nuevas luminarias**, tratamiento de áreas verdes y rehabilitación del mobiliario urbano, para darles mantenimiento a superficies mayores y caminos de mayor longitud. Se iniciaron los trabajos durante mayo de 2020, para alcanzar un avance del 25% al 31 de julio. Se estima que se concluyan estas actividades en diciembre de 2020.

DS

GS

DS



DS

APBG

- XV.** En razón de lo anterior, esta Comisión valora positiva la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis, pues coincidimos con la diputada Villalobos, en el sentido de que el Sistema de Transporte Colectivo Metro, como la Secretaría de Obras y Servicios, conjuntamente, en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias de mantenimiento o sustitución de la luminaria que se encuentra en las afueras de las estaciones de las estaciones del Metro, a efecto de generar las condiciones de seguridad, libertad y comodidad en el transporte público.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES A FIN DE INSTALAR, CAMBIAR O DAR MANTENIMIENTO A LAS LUMINARIAS QUE SE ENCUENTRAN AFUERA DE LAS 195 ESTACIONES DEL STC METRO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS DE ESE SISTEMA DE TRANSPORTE.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Por lo anterior, las y los diputados que integramos la Comisión de Movilidad Sustentable llegamos a la conclusión de presentar un **dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo**, presentada por la diputada Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, sometiendo a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, el siguiente:

DS
MGS

DS
EVP

DS
MAME

DS
GS

DS

ACUERDO:

ÚNICO. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y a la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias y suficientes a fin de instalar, cambiar o dar mantenimiento a las luminarias que se encuentran afuera de las 195 estaciones del STC Metro, con el propósito de garantizar la seguridad de las personas usuarias de ese sistema de transporte.

DS

DS
APBG













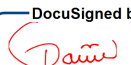





Veintinueve días de enero del dos mil veintiuno.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE			
DIPUTADA / DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Miguel Ángel Macedo Escartín Presidente morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Miguel Angel Macedo Escartin</i> 5E616B153F32475...</p>		
 <p>Sandra Esther Vaca Cortés Vicepresidenta </p>			
 <p>Ana Patricia Báez Guerrero Secretaria </p>	<p>DocuSigned by: <i>Ana Patricia Báez Guerrero</i> F51E2BD9F4D3415...</p>		
 <p>Ma. Guadalupe Aguilar Solache Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE</i> 8DF2A15E4878474...</p>		
 <p>María Guadalupe Chavira de la Rosa Integrante morena</p>			
 <p>Jorge Gaviño Ambriz Integrante </p>	<p>DocuSigned by:  4B953A427A234D8...</p>		
 <p>Jannete Elizabeth Guerrero Maya Integrante </p>	<p>DocuSigned by:  59A1BBD5D49E41B...</p>		
 <p>María de Lourdes Paz Reyes Integrante morena</p>			
 <p>Alfredo Pérez Paredes Integrante morena</p>			
 <p>María Gabriela Salido Magos Integrante </p>	<p>DocuSigned by: <i>Gaby Salido</i> 613BCADB6C034C0...</p>		
 <p>Esperanza Villalobos Pérez Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Esperanza Villalobos Pérez</i> E13F4727234647A...</p>		

Veintinueve días de enero del dos mil veintiuno.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES A FIN DE INSTALAR, CAMBIAR O DAR MANTENIMIENTO A LAS LUMINARIAS QUE SE ENCUENTRAN AFUERA DE LAS 195 ESTACIONES DEL STC METRO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS DE ESE SISTEMA DE TRANSPORTE.